

OFICIO ORDINARIO N° 182 / 2021

ANT.: OF. ORD. N°210398 Solicita designación de representante en comité operativo ampliado, para la elaboración del decreto supremo que establece metas de recolección y valorización y otras obligaciones para el producto prioritario "pilas".

MAT.: Se designa representante del Ministerio de Energía, en relación a comité operativo ampliado.

SANTIAGO, 18 de Febrero de 2021

DE : FRANCISCO LÓPEZ DÍAZ
Subsecretario de Energía

PARA : PAULINA SANDOVAL VALDÉS
Subsecretaria (s) del Medio Ambiente

En conformidad a lo solicitado en Of. ORD. N° 210398 del 2 de febrero de 2021, informo a usted que se ha resuelto designar, para que integre el correspondiente comité operativo ampliado, a los siguientes profesionales del Ministerio de Energía:

En calidad de titular:

- Carlos Rojas Zanol, División de Energías Sostenibles, correo electrónico crojas@minenergia.cl, teléfono contacto 228166914.

En calidad de suplentes:

- Armando Pérez Pereira, División de Energías Sostenibles, correo electrónico aperez@minenergia.cl, teléfono contacto 228166986.
- Ricardo Gálvez Cubillos, División de Mercados Eléctricos, correo electrónico rgalvez@minenergia.cl, teléfono contacto 223673759.

En dicha calidad, y en conjunto con los demás integrantes del comité operativo ampliado, deberán participar en la elaboración del decreto supremo que establece metas de recolección y valorización y otras obligaciones asociadas para pilas, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 8, de 2017, del Ministerio de Medio Ambiente, que regula el procedimiento de elaboración de los decretos supremos establecidos en la Ley N° 20.920.

Saluda atentamente a Ud.

FRANCISCO LÓPEZ DÍAZ
Subsecretario de Energía

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario
Claudia Guerrero Alvarado, Oficina de Implementación Legislativa y Economía Circular, Ministerio de Medio Ambiente
Archivo División Energías Sostenibles
Oficina de Partes

RGC/FMD/XUA/MCC/LUB/CVA/CRZ/APP/CPM

Código: 1613677906056 validar en <http://esigner.servisign.cl/EsignerValidar/verificar.jsp>

Este Documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799

